



OFICIO N° 103135
INC.: solicitud

Irg/asj
S.27°/373

VALPARAÍSO, 19 de mayo de 2025

La Diputada señora MARCELA RIQUELME ALIAGA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el presunto delito de trata de personas que se habría verificado en la comuna de Graneros, en cuanto se habría encontrado a 38 personas migrantes en precarias condiciones laborales, detallando especialmente la situación migratoria en que se encuentran, así como las infracciones aplicadas por organismos públicos y la eventual existencia de otros casos similares detectados en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, por las consideraciones y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DELEGADO PRESIDENCIAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7A81E20EE86777FB



Valparaíso, 19 de mayo del 2025

De: Señora Marcela Riquelme Aliaga

H. Diputada de la República

A: Fabio López Aguilera

Delegado Presidencial

Región de O'Higgins

Materia: Solicitud que indica:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, vengo en solicitar por parte de la entidad requerida lo siguiente:

Junto con saludar, me dirijo a usted con el objeto de recabar información, en el marco de la situación ocurrida en la comuna de Graneros respecto al presunto delito de trata de personas. Este hecho fue ampliamente difundido en medios de comunicación tras la formalización de dos imputados por su presunta participación en este delito con fines de explotación laboral.

De acuerdo a lo informado por diversos medios de comunicación, existirían 38 migrantes que se encontraban en situación irregular, los cuales estaban residiendo en el campamento Santa Teresa, en San Francisco de Mostazal, señalándose que dicho campamento podría albergar hasta 300 personas migrantes. En ese tenor, vemos con suma preocupación la existencia y proliferación de delitos de esta naturaleza, considerando que no se trata de un hecho aislado, Sin ir más lejos, hace pocas semanas quedó al descubierto la explotación laboral de una N.N.A., en la comuna de Rengo, constatándose vulneraciones a normativas laborales y de derechos fundamentales en dicho caso.

Según la información difundida, las personas fiscalizadas se encontraban en una precariedad laboral importante, pactándose laboralmente pagos por día, por quienes eran sus empleadores en las distintas faenas agrícolas, recibiendo en dicho efecto sus remuneraciones con semanas de retraso, afectando sin duda la calidad de vida, y los derechos fundamentales de dichos trabajadores.

En ese sentido y dada la gravedad de estos hechos que actualmente investiga el Ministerio Público, solicito a usted remitir a la actual situación migratoria de las 38 personas detectadas en el campamento Santa Teresa de San Francisco de Mostazal, existencia de infracciones cursadas por parte



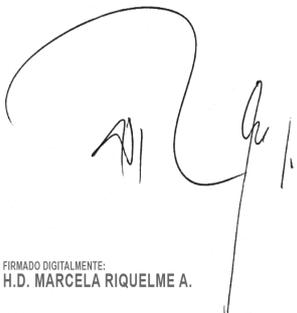
de organismos públicos y existencia de otros casos similares detectados que afecten a la Región de O'Higgins y específicamente a las comunas de la provincia de Cachapoal.

Nos permitimos hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalar en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Solicito a Uds. evacuar la respuesta a la brevedad, en cumplimiento de la Constitución y las leyes vigentes.

Sin otro particular, atentamente

Marcela Riquelme Aliaga
H. Diputada de La República
Distrito 15



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA RIQUELME A.

